DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 03 JUL. 2023

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 606 /2023

Abg.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de CONTRTACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA ID 426.754, SIME N° 27.007/2023

Que, el Dpto. de informática (CRA), a través del expediente SIME N° 27.007/2023, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de procesos adjudicados publicados en el SICP y la cotización enviada por una empresa del ramo.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*"

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de procesos adjudicados publicados en el SICP y la cotización enviada por una empresa del ramo.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

[redacted]

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moteenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

	Codigo de Catalogo	Descripción	CONTRATO MH Nº 47/2019	CONTRATO MH Nº 21/2021	CONTRATO MH Nº 35/2022	CONTRATO MEC Nº 11/2022	CONTRATO ANEAES Nº 15/2022	CONTRATO MDP Nº 35/2022	CONTRATO DINAC Nº 140/2022	PRINTEC S.A	PRECIO PROMEDIO
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO				200	298	260	300	400	292
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A COLOR	320	405	490					480	424
3	81111508 - 9999	SERVICIO DE ESCANEO BLANCO Y NEGRO Y A COLOR	185	255	295					290	256

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · Coord. Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

NOTA /DA/CUOC/DPL
DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT. 417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

CONTRATO M.H. Nº 47/2019

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365, CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de JULIO del año dos mil diecinueve, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor **JORGE VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.400.778 calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 277/19, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en adelante denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas - Asunción, Teléfono/fax (595 21) 213 347-8, correo electrónico: datasys@data.com.py, representado para este acto por el Señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº 698.987. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyente N° 80013889-9 y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza o Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **361.365.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°**

datasystems SAECA

04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución M.H/D.A. Nº 297 de fecha 01 de julio 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 922.788.800 Máximo: 1.845.577.600, Abastecimiento simultáneo: No.					**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	Unidad	EVENTO	1	280	280
2	Servicios de Impresión y Fotocopiado a Color	Unidad	EVENTO	1	320	320
3	Servicio de Escaneo Blanco y Negro y a Color	Unidad	EVENTO	1	185	185
					Precio Total	**785**

El monto mínimo del presente contrato es de G. 922.788.800 (Guaraníes novecientos veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) y el monto máximo es de G. 1.845.577.600 (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, *estos montos son nominales; y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.* ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago correspondiente se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del Servicio, Numero de Contrato, Numero de Orden de Servicio, Modalidad de Contratación; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de datos adicionales, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

data systems S.A.E.C.A. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El ajuste de precios se dará cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial. ----------

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes/servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. ----------

El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. ----------

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. ----------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas. ----------

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma y por 18 meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados confirme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

datasystems

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de las dependencias solicitantes, las mismas serán las encargadas de dar la conformidad, y tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

Las dependencias deberán comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total maximo del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

CONTRATO M.H. Nº 47/2019

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – PLURIANUAL - ID N° 361.365, CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Por y en nombre de la Contratante

JORGE VEGA PINEDA
Encargado de Despacho - Dirección Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
Presidente
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems S.A.E.C.A.

CONTRATO M.H. N° 21/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - I.D.: 390.062, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de Junio del año dos mil veinte y uno, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.711, de fecha 12 de enero de 2.021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la Avda. Perú N° 1.055 c/ Artigas, números de teléfono (021) 213 347/8, correo electrónico: datasys@data.com.py, representado para este acto por el Señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80013889-9, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID: 390.062**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

CONTRATO M.H. N° 21/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - I.D.: 390.062, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.062. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA**" - PLURIANUAL N° 390.062, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según la Resolución MH/DA N° 89/2021, 12 de mayo de 2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 922.788.800 Máximo: 1.845.577.600					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro.	Unidad	Unidad	1	355	355
2	Servicios de Impresión y Fotocopiado a Color.	Unidad	Unidad	1	405	405
3	Servicio de Escaneo Blanco y Negro y a Color.	Unidad	Unidad	1	255	255
					Precio Total	**1.015**

CONTRATO M.H. N° 21/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - I.D.: 390.062, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

El monto mínimo del presente contrato es de G. 922.788.800 (guaraníes novecientos veinte y dos millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) y el monto máximo es de G. 1.845.577.600 (guaraníes mil ochocientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.----------

EL PROVEEDOR, se compromete a proveer los Bienes/Servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

LA CONTRATANTE, se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos genéricos: Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación; La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios; Certificado de Cumplimiento Tributario; Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social; Formulario de informe de servicios personales (FIS).----------

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC: 80024627-6. Descripción del bien/servicio, Numero de Contrato, Número de Orden de Compra/Servicio, Modalidad de Contratación, además del Certificado de Cumplimiento Tributario; y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". Al momento de la expedición de las facturas se deberá consignar

CONTRATO M.H. N° 21/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - I.D.: 390.062, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

claramente la información obligatoria, establecidos en el Artículo 20 del Decreto N° 10.797/13, Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al (0,5%) sobre el importe de la/s factura/s, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, Según la ley de presupuesto 6672 articulo 267 y circular DNCP 01/2021. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

La contratante efectuará los pagos, dentro de los sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).----------

La orden de servicio, se podrá regularizar, con los antecedentes de prestación y/o conformidad del servicio.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta. ----------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

CONTRATO M.H. N° 21/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - I.D.: 390.062, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

DONDE:
Pr: Precio reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión de los servicios.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

- En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.
- EL PROVEEDOR, presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma y por 18 meses. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias solicitantes, las mismas serán las encargadas de dar la conformidad y, tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

Las dependencias deberán comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

CONTRATO M.H. N° 21/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - I.D.: 390.062, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, ante el Dpto. de Monitoreo de Contratos de la CUOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. --------

CONTRATO M.H. N° 21/2021
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL - I.D.: 390.062, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Por y en nombre del Ministerio de Hacienda

LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

SR. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
Presidente
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

CONTRATO MH N° 35/2022

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2.022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.820, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. -------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Avda. Perú N° 1.055 c/ Artigas, con número telefónico (021) 213-347/8, correo electrónico **datasys@data.com.py**, representado en este acto por el Señor **JOSÉ FLECHA COSP**, con **C.I. N° 698.987. EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013889-9, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2.022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.820**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

datasystems SAECA

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 35/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2.022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.820, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. -------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de cumplimiento de contrato que adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410.820.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2.022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.820**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 146 de fecha 01 de agosto de 2.022.** -------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	1	395	395
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO A COLOR	UNIDAD	1	490	490
3	SERVICIO DE ESCANEO BLANCO Y NEGRO Y A COLOR	UNIDAD	1	295	295
				PRECIO TOTAL	1.180

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

data systems

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 35/2022

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2.022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.820, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. -------

El monto mínimo del presente Contrato es de G. 922.788.800 (guaraníes novecientos veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos) y el monto máximo es de G. 1.845.577.600 (guaraníes mil ochocientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y siete mil seiscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. ----------
El precio comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de la contratante, con base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del proveedor y detallado precedentemente. ----------
El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:
El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de Solicitud de Pago;
- Informe del servicio emitido por la proveedora;
- Informe de conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados emitidos por las dependencias afectadas a este contrato, que será validada por el administrador del contrato y que deberá contar con el V° B° del responsable de la coordinación administradora del contrato;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente. ----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

Los montos correspondientes al siguiente ejercicio fiscal estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, del año respectivo. ----------

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------

La Contratante no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor no presente la solicitud de pago con las

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato o desde la notificación de la Orden de Servicio (para las ordenes de regularización); y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. La orden de servicio se podrá regularizar, con los antecedentes de prestación y/o conformidad del servicio. ----------

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: -------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos. ----------

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el periodo de (18) dieciocho meses. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 35/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2.022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 410.820, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. -------

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Lugar donde los servicios serán prestados: Dirección Superior, Subsecretaría de Estado de Economía, Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, Servicio Nacional de Catastro y Consejo Nacional de Zonas Francas (distintas dependencias del Ministerio de Hacienda).

Plazo: El PROVEEDOR deberá Instalar y configurar todas las máquinas en los lugares indicados y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días, siguientes a la fecha de la firma del Contrato.

La prestación del servicio (impresión, fotocopiado, y/o escaneo) será dentro de los 5 días de la emisión de la Orden de Servicio, o mensual según consumo.

Obligaciones y responsabilidad del proveedor:

- Proveer equipos multifuncionales en modalidad comodato, durante el tiempo de vigencia del Contrato.
- Instalar y configurar todas las máquinas en los lugares indicados y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, siguientes a la fecha de la firma del Contrato.
- La realización de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con técnicos especializados, transportes, instalación y puesta en servicio de las máquinas, provisión de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de las copias digitales e impresiones y la disponibilidad de las máquinas.
- Se encargará de la movilización de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas, y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de servicios.
- Realizará la capacitación y entrenamiento a los empleados, designados para operar las máquinas una vez instalada.
- Disponer de equipos de respaldo Backup para sustituir inmediatamente las máquinas que presenten problemas insanables o cuando haya necesidad de retirar para su reparación, por otra del mismo modelo.
- Proveer entrenamiento a los empleados, designados para operar las máquinas una vez instalada.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

- Realizar la instalación, prueba, puesta en marcha y capacitación para administradores y técnicos del Ministerio de Hacienda designados para el uso de las herramientas de software para gestión y administración de usuarios, y monitoreo del estado de las máquinas.
- El mantenimiento preventivo de dichas máquinas realizará en forma semestral, cuyo primer mantenimiento se realizará a los 6 meses de la firma del contrato y posteriormente cada 6 meses hasta finalizar el contrato. Se deberá presentar un plan de mantenimiento y un calendario para el efecto.
- El Contratista habilitará un Formulario de Servicio donde se registrarán todos los datos de las máquinas atendidas, lugar de instalación, números de copias digitales e impresiones/mes realizadas, paradas, reparaciones y otros datos que faciliten el control de su funcionamiento conforme a estas especificaciones técnicas.
- En caso de desperfectos el contratista dispondrá de un plazo no superior a 4 (cuatro) horas para la reparación y puesta en servicio de las máquinas a partir de la recepción de la notificación por escrito.
- En caso que el contratista requiera de mayor tiempo para la reparación necesaria, se compromete a sustituir la dañada hasta la puesta en servicio de las mismas.
- El Contratista será es el único responsable de la seguridad del personal técnico, mientras éste realizando trabajos referentes al soporte técnico.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos**, dependiente de la Dirección Administrativa, cuyo responsable validará las conformidades emitidas por las dependencias afectadas a este Contrato, conforme al sistema de control de consumos de impresión, copiado y escaneo. El Departamento de Informática será el responsable de asignación de cupos de impresión a las dependencias y así también la gestión y entrega de nuevos equipos solicitados por las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda. En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

data systems SAECA
Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

datasystems SAECA
Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 35/2022
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2.022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL – ID 410.820, SUSCRITO CON LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. -------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE

LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR

SEÑOR JOSÉ FLECHA COSP
PRESIDENTE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

CONTRATO LPN N° 11/2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 490 de fecha 13 de junio de 2022, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **"DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO"**, con RUC N° 80013889-9, domiciliado en Perú 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PLURIANUAL 2022/2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al suministro correspondiente a la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO - PLURIANUAL 2022/2023"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

datasystems SAECA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.479.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2022 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PLURIANUAL 2022/2023"**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 490 de fecha 13 de junio de 2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EMPRESA ADJUDICADA: DATA SYSTEMS SAECA - RUC: 80013889-9								
Ítems del llamado LPN SBE N° 05/2022 <<Servicio de Impresión y copiado – Plurianual 2022/2023>> con ID N° 406.479								
Lote total, contrato abierto, por cantidad, abastecimiento simultáneo: NO								
Ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario en G (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total en G (IVA Incluido si corresponde)
1	82121701-001	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro	Unidad	Evento	4.500.000	8.500.000	200	1.700.000.000
2	82121701-001	Servicio de impresión y copiado (color)	Unidad	Evento	35.000	84.000	890	74.760.000
Total								1.774.760.000

datasystems SAECA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un mil setecientos setenta y cuatro millones setecientos sesenta mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

datasystems
SAECA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

datasystems SAECA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Cabrido
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 1 del mes de julio del 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

datasystems
SAECA

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO N° 15/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 15/2022
"SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL - ID N° 420.351" con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en las calles Av. Perú N° 1055 casi Av. Artigas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el servicio de copiado para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la Carta de Invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

datasystems SAECA

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.351.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 15/2022,** convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES.** La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 335/2022** de fecha 02 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Actividad: 1

"Servicio de copiado - plurianual - (CD) N° 15/2022 - ID N° 420.351"						Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Código catalogo	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121701-001	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	Unidad	Evento	1	298	298
						Precio Total:	298

Monto mínimo	**Gs. 30.000.000.**
Monto máximo	**Gs. 60.000.000.**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes treinta millones** y el **monto máximo es de guaraníes sesenta millones.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

datasystems SAECA

Dra. Dina Matiauda Garul
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por tratarse de un Llamado Plurianual, la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos, indicados a continuación:

Ítem	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	Servicio de fotocopiado (Blanco/Negro).	1	Unidad	En oficinas de la ANEAES, sito en las calles William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas – Edificio ANEAES.	Hasta cinco (5) días corridos posteriores a la recepción de la orden de servicio, por parte de la firma adjudicada.

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Orden de Servicio y acta de recepción.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Servicio / Acta de recepción.	Orden de Servicio / Acta de recepción.	Hasta cinco (5) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

datasystems SAECA

Dra. Dina Matiauda Sarabia
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Cedula de Identidad Civil N° 2.359.981
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

Lic. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cedula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

1.1. OBJETO:

Alquiler de maquinas de tecnologia digital para el "SERVICIO DE COPIADO" en carácter de comodato, para uso en las oficinas de la Convocante (ANEAES), considerando el transporte de las maquinas hasta los distintos lugares donde estaran ubicadas, instalación y puesta en marcha del servicio, asistencia tecnica, mantenimiento preventivo y correctivo reposition de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, ademas de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo en el local de la institution.

1.2. REQUERIMIENTOS GENERALES:

- Provision de maquinas de tecnologia digital.
- Provision de Insumos (toner,) y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata y con garantia de disponibilidad permanente.

1.3.REQUERIMIENTOS EN SERVICIOS (La oferta debe incluir los siguientes servicios):

- Servicio de traslado, instalacion y configuracion integral de las maquinas.
- Funcion de Copiadora (Instalado), Funcion de Impresora (Instalado) y Funcion de Escaner (Instalado)
- Servicio de asistencia tecnica permanente, realizada por tecnicos especializados.
- Servicio de Mesa de Ayuda con recursos tecnologicos y humanos calificados para gestionar, dar soluciones, o determinar asistencias tecnicas ante posibles incidencias, esto por medio de contactos telefonicos, mensajeria instantanea y/o correo electronico.
- Servicio de Mantenimientos Preventivos calendarizados de las maquinas: como minimo 2 (dos) eventos por año y/o conforme a las recomendaciones del fabricante de los equipos y/o conforme a la necesidad y requerimiento de la Convocante.
- Servicios de mantenimientos correctivos: con cobertura de mano de obra para reparaciones de cualquier indole y de no reestablecerse el correcto funcionamiento del equipo, el prestador del servicio debera instalar inmediatamente un equipo de respaldo hasta la resolucion definitiva del inconveniente.
- Servicio de capacitacion a usuarios y administradores de los dispositivos, las veces que fuesen necesarias o requeridas por la Convocante (ANEAES).
- La cobertura integral debera contemplar servicios los dias lunes a viernes en el horario de oficina establecido de la Convocante, considerandose en ciertas ocasiones horarios extraordinarios y dias sabados, en caso de requerimiento de la Convocante, con el fin de garantizar en todo momento el excelente funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.
- Provision de Insumos y repuestos originales que fuesen requeridos de forma inmediata: Provision de toner, revelador, cartuchos de copias, cilindros, foto receptor, cuchilla de limpieza, rodillo de limpieza de fusor, rodillo de carga, rodillo de presion, unas fusor, rodillo de transferencia, unidad reveladora, rodillo siliconado y todos los materiales para la realizacion de copias queda a cargo del Adjudicado.

Acuerdo de Niveles de Servicio - SLA.

- Se requerirá de cobertura integral que contempla servicios de Lunes a Viernes exceptuando días feriados, con el fin de garantizar en todo momento el satisfactorio funcionamiento de los dispositivos instalados y la calidad del Servicio.
- Tiempo Máximo de Respuesta a reclamos por falla en el equipo: 4 (cuatro) horas.
- Tiempo Máximo de Reposición del equipo, una vez determinado la complejidad técnica de la avería sin resolución inmediata, deberá ser de: 4 (cuatro) horas.
- El oferente deberá entregar cantidad mínima de papel por mes establecido y adicionalmente la

Dra. Dina Maliauda Republica
Presidente del C
Directivo ANEA
Ordenador de Gastos

datasystems SAECA

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286070
E-mail: uoc@aneaes.

cobertura para el segundo mes de ejecución del Servicios.

- Reponer mensualmente el papel según promedio de uso, relevado de los contadores.
- Tiempo Máximo de Reposición del equipo retirado para servicio técnico: 1 (un) día hábil o 24 horas.
- El oferente deberá disponer de 1 (un) técnico permanente para asistencias por la vigencia del servicio que deberá pertenecer a la nómina permanente del oferente.
- El oferente deberá contar con una plataforma de software de servicios técnicos y de diagnóstico remoto para todo el parque de equipos multifuncionales instalados en el marco del servicio, cuyas alertas recibidas por parte de la misma, como mínimo deberá emitir notificación inmediata de errores y alertar sobre fallas en el funcionamiento de los equipos, atascos de papel entre otros y deberá ser previo a que éstos ocurran efectivamente, todo esto emitido por correo electrónico de forma automática a los funcionarios definidos por parte de la ANEAES como a las personas asignadas por parte del oferente, debiendo el personal responder o acudir en los plazos o tiempos de respuestas establecidos en esta Carta de Invitación. Se hace ésta solicitud con el fin de que el servicio requerido cuenta con una atención preventiva y no paren de funcionar los equipos cuya tarea es fundamental.
- Las alertas deberán ser específicas con los códigos de error emitidas desde los equipos de y que los técnicos asignados por el oferente detecten la falla de forma remota de tal manera que no deban acudir a las oficinas de la convocante sin los insumos o repuestos necesarios para subsanar el inconveniente y sin necesidad de solicitar más datos. Con ésta implementación se busca reducir la carga de solicitudes de insumos o mantenimientos preventivos y correctivos por parte de funcionarios de ésta institución y optimizar las tareas internas propias del área asignada como administradora del contrato.

1.4. RESPALDO Y GARANTIAS:

- Disponibilidad inmediata de los equipos de respaldo o back up de iguales o superiores caracteristicas.
- Disponibilidad de Infraestructura y talleres equipados con tecnologia e instrumentos de diagnostico y reparacion, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en areas fisicas para servicios en simultaneos de varios equipos.
- Disponibilidad de Tecnicos certificados por el Fabricante de la marca en condicion de prestadores de servicios/asistencias.

1.5. CARACTERISTICAS DE LAS MAQUINAS:

- Los equipos ofertados podrán ser usados, en optimas condiciones, cuyo año de lanzamiento sea como minimo del año 2019 en adelante.

PROVISION DE MAQUINAS ADICIONALES:

- Provision de maquinas adicionales, ampliando las cantidades iniciales, de acuerdo a la necesidad de la Convocante cuando excediesen la capacidad de production o ciclos mensuales de los equipos proveidos, bajo las mismas condiciones y precios unitarios establecidos.

1.6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- Instalar todas las maquinas en las diferentes dependencias y/o lugares indicados por la Convocante y ponerlas en perfecto estado de funcionamiento en un plazo maximo de 5 (cinco) dias corridos posteriores a recepcion de la Orden de Servicio, por parte de la firma adjudicada.
- Realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones con tecnicos especializados, transportes, instalacion y puesta en servicio de las maquinas, provision de repuestos necesarios de manera a garantizar la calidad de los archivos generados y asegurar el correcto funcionamiento, operatividad y rendimiento optimo de los equipos, lo cual estara a cargo del adjudicado.

datasystems SAECA

Dra. Dina Matiauda Sanabria
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081/4/3286679
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

- Sera responsable por la movilizacion de todos los recursos de personas, materiales, equipos, herramientas, y cualquier otra providencia, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilizacion y utilizacion de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestacion de servicios.
- Proveer entrenamiento a los Funcionarios, designados para operar las maquinas una vez instaladas.
- En caso de desperfectos el contratista dispondra de un plazo no superior a 5 (cinco) horas para la reparacion y puesta en servicios de las maquinas a partir de la recepcion de la notificacion de reclamo correspondiente, dicha comunicacion estara a cargo de un funcionario de la Dirección Administrativa de la ANEAES designado para dicho efecto. En el caso de que alguno de los equipos se encuentre con algun inconveniente y se necesite la reparation y/o mantenimiento, por un periodo mayor a 24 horas. la empresa adjudicada debera proveer otro equipo de similares caracteristicas, a fin de que la institucion pueda seguir realizando las Impresiones, Copias y/o Escaneos, correspondientes.

1.7. MANO DE OBRA PARA ASISTENCIAS TECNICAS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS:

- El contratista es el unico responsable del personal tecnico necesario para la ejecucion de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, cargas sociales y otros beneficios establecidos en el codigo laboral vigente.

1.8. LECTURA DE CONTADORES DIGITALES:

- La lectura de los Contadores de la cantidad de copias o impresiones realizadas en cada una de las maquinas instaladas en las dependencias de la ANEAES, seran realizados mensualmente por funcionarios de la empresa adjudicada, lo cual debera ser verificado por la Dirección Administrativa de la ANEAES. Mensualmente la empresa adjudicada presentara sus facturas correspondiente al periodo/mes acompanada de la constancia de verification de contadores. La Convocante pagara al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados, los pagos seran efectuados de acuerdo a las cantidades leidas y los precios estipulados en la planilla de precios del Contratista.

1.9. DISTRIBUCION Y CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS:

a. Distribución: La firma Adjudicada realizara la distribution de las maquinas en base a la planilla cedida por la Convocante (Dirección Administrativa en coordinación con el Departamento de TIC`s de la ANEAES), siendo responsables de ubicar los equipos, instalar y configurar la misma en red segun la planilla de distribución.

b. Cantidad de Equipos exigidos	
Cantidad de Equipos exigidos	
• Impresora Multifunción Laser monocromático Fotocopiadora/impresora/escáner digital)	6
Total de Equipos	6

datas/stems

Dra. Dina Matiauda Saruhan
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1.10. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO REQUERIDO:

Impresora Multifunción Laser Monocromático (Fotocopiadora/impresora/escáner digital)
Marca y Modelo: CANON IR 1643 i.
Funciones mínimas: Copiado, impresión y Escaneo.

- **Procesador:** 800 MHz o superior.
- **Interfaces estándar:** 1 Ethernet Gigabit, 3 USB, NFC y LAN inalámbrico.
- **Tamaño soportado:** Carta, A4 y oficio o superior.
- **Tamaño soportado desde la Platina:** Carta, A4 y oficio o superior.
- **Velocidad de Impresión:** 44 páginas por minuto en tamaño carta o superior.
- **Rendimiento mensual:** 140.000 páginas por mes o superior.
- **Resolución de Impresión:** 1200 ppp.
- **Impresión directa desde memoria USB:** Formatos TIFF, JPEG, PDF, XPS como mínimo.
- **Características de impresión:** Expiración de tiempo de trabajo, Configuraciones del perfiles, Compaginación, Agrupamiento, Orientaciones/Tamaños mixtos de papel, Reducción de tóner.
- **Lenguaje de impresión:** PCL, PostScript 3 o superior.
- **Otras funcionalidades:** Impresión Segura y asignación de limites o restricciones vía utilización de códigos asignados a usuarios.
- **Bandeja estándar de Entrada:**
  - 1 (una) bandeja de 530 hojas tamaño hasta oficio o superior.
  - 1 (una) bandeja lateral para 100 hojas o superior.
- **Dúplex:** Automático.
- **Alimentador Automático de Documentos:** 50 hojas o superior.
- **Tiempo de Salida de Primera copia:** 6 segundos o menos.
- **Tiempo de calentamiento desde el modo en espera:** hasta 15 segundos o menos.
- **Multicopias:** de 1 a 999 o superior.
- **Funciones mínimas de Copia:** 2 en 1, rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales, como mínimo.
- **Opcional soportado:** Engrapadora.
- **Velocidad de Escaneo Monocromático a 300ppp:** 60 imágenes por minuto o superior (Doble cara).
- **Funciones del Escaneo:** Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB.
- **Formato de Archivo generados en la función de escaneo:** TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR).
- **Seguridad:** Comunicación encriptada.
- **Alimentación eléctrica:** 220 volts de fábrica

Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
Cédula de Identidad Civil Nº 2.359.981
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

datasystems SAECA

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

CONTRATO N° 35/2022

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2462, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Printec S.A.** con **R.U.C. Nº 80018668-0**, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco 774 c/Chaco Boreal, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Renato Ortellado Oddone**, con **Cédula de Identidad Nº 3.381.938**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al **Llamado por Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2022 de "Servicio de Impresión y Copiado de Documentos para el MDP" – Plurianual, con ID N° 419.087**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"Servicio de Impresión y Copiado de Documentos para el MDP"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

PRINTEC S.A.

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 262, Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, y Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Institucionales correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio fiscal 2023 y 2024, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 419.087.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2022, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1.774/2022** de fecha 16 de noviembre de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	82121701-001	Servicio de Impresión Blanco y Negro	Unidad	Unidad	1	260	260
2	82121701-001	Servicio de Impresión Color	Unidad	Unidad	1	940	940
						TOTAL	1.200

Monto Mínimo: Gs. 1.270.000.000 (Guaraníes un mil doscientos setenta millones).-

Monto Máximo: Gs. 2.540.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

PRINTEC S.A.

MARIA LORENA LOVERA AZUL
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de noviembre de 2024.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacén y Suministros, y el Departamento de Seguimiento de Contratos.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de: **POLIZA.** -

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a 30 días (treinta días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego

PRINTEC S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

de Bases y Condiciones.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 05, del mes de DICIEMBRE de 2022.-

Sr. Renato Ortellado Oddone
C.I. N° 3.381.938
Proveedor
PRINTEC S.A.

María Lorena Segovia Azucas
C.I. N° 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

CONTRATO N°140 /2022

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center, situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO,** Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITTI S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80028355-4** domiciliada en Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FABIAN ROJAS,** con **C.I. N° 1.111.410,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 22/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.769.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

(LCO) N° 22/2022, convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 1703/22 de fecha 22 de noviembre de 2022.**

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82141507-001	Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Blanco y Negro	Unidad	EVENTO	1	300	300
2	82141507-001	Servicio de Centro de Copiado Impresora/Fotocopiadora Multifunción Color	Unidad	EVENTO	1	1.250	1.250
						Precio Total	1.550

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones) IVA incluido** y el **Monto Mínimo** a la suma de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)** correspondiendo al **Ejercicio 2022** la suma de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones)** y para el **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 660.000.000 (Guaraníes Seiscientos Sesenta Millones)** sujeto a disponibilidad presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2022.

Sr. FABIAN ROJAS
ITTI S.A.E.C.A

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Jose Gimenez

De: Jose Gimenez <jose_gimenez3@hacienda.gov.py>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 13:38
Para: 'José Cabrera'
CC: 'José Cabrera'; 'gustavo_amarilla@hacienda.gov.py'
Asunto: COTIZACIÓN - SERVICIO DE COPIADO.-
Datos adjuntos: ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx

Buenas tardes:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a realizarse para la Contratación de Servicio de Copiado para el MH.

Al respecto, adjunto a la presente se remiten las EETT, a fin de dar sus cotizaciones conforme a la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Servicio de impresión y fotocopiado blanco y negro	Unidad	UNIDAD	1	
2	Servicio de impresión y fotocopiado a color	Unidad	UNIDAD	1	
3	Servicio de escaneo blanco y negro y a color	Unidad	UNIDAD	1	

Jose Gimenez

De: José Cabrera <jose_cabrera@hacienda.gov.py>
Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 07:58
Para: Jose Gimenez
Asunto: Fwd: Presupuesto Servicio de copiado
Datos adjuntos: HACIENDA SERVICIO DE COPIADO 2023.pdf

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Presupuesto Servicio de copiado
Fecha: Thu, 2 Mar 2023 20:23:25 +0000
De: Jose Luis Rios <jose.rios@printec.com.py>
A:'José Cabrera' <jose_cabrera@hacienda.gov.py>, gustavo_amarilla@hacienda.gov.py

Buenas tardes Lic. José, por este medio le enviamos el presupuesto solicitado para Servicio de impresión y copiado.

Saludos Cordiales

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

PRINTECSA

Asunción, 2 de marzo de 2023

Señores
Ministerio de Hacienda
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a usted/es, a fin de presentar cotización de precios referenciales de los items relacionados a Servicio de Copiado.

ítem	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de impresión blanco y negro	400	400
2	Servicio de impresión color	480	480
3	Servicio de Escaneo	290	290
Total			1.170

Los precios corresponden a unitario – IVA incluido.

ORIGINALES de la marca del equipo – con garantía y carta de autorización de fábrica.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente, quedando a disposición para consultas y/o aclaraciones.

Atentamente.

Depto Comercial

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

KYOCERA ORISO EPSON RICOH

Avda. C[redacted]res del Chaco 774 c/ Chaco Boreal - TEL.: 021-[redacted]757/9